

Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente depuración de la contabilidad respecto a saldos no presupuestarios de ejercicios anteriores y baja de los mismos.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2025 el expediente depuración de la contabilidad respecto a saldos no presupuestarios de Ejercicios anteriores y Baja de los mismos hasta 31/12/2019 obrante en el expediente, conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y cuyo resumen es el siguiente: Suma total depuración obligaciones reconocidas ejercicios cerrados: 438.916,87 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Cáceres, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 13 de junio de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

